

y 10 de enero de 2003, los títulos devengarán un interés nominal del 3,750 por 100 anual.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Jimeno Palomares.—62.460.

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE
(BANCAJA)**

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en los folletos informativos de las dos emisiones de obligaciones subordinadas de la antigua Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (fusionada actualmente con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja), puestas en circulación con fechas 30 de junio de 1989 y 30 de junio de 1992, respectivamente, y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, común a ambas, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 30 de junio y 30 de diciembre de 2002, situándolo en el 5,657 por 100 (TAE 5,74 por 100).

Valencia, 18 de diciembre de 2001.—Pere Baixauli Ridaura, Departamento de Productos.—62.472.

**CAMDOR, S. L.
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL AGRÍCOLA
DEL FAY, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, dar por anulados los anuncios de fechas 2, 3 y 4 de julio de 2001, relativos a los acuerdos de fusión adoptados en Junta general extraordinaria y universal de fecha 20 de junio de 2001 y sustituirlos por el siguiente:

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Camdor, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y en cuanto a la entidad absorbente («Camdor, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—La Administradora única de las sociedades fusionadas.—62.164. 3.ª 27-12-2001

CAPE BALEAR, S. L.,

BALEAR DE APARTAMENTOS, S. L.

BALEAR DE EXPLOTACIONES, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL, en relación al artículo 242 de la LSA y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de socios de «Cape Balear, Sociedad Limitada»; «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada» y «Balear de Explotación, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de extraordinarias y universales en sus domicilios sociales el pasado día 7 de diciembre de 2001, aprobaron la escisión parcial de la entidad «Cape Balear, Sociedad Limitada», mediante la segregación de ésta sin extinguirse de dos partes de su patrimonio social y su traspaso en bloque a las sociedades preexistentes «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada», y «Balear de Explotaciones, Sociedad Limitada», respectivamente. Dicha escisión parcial se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 3 de diciembre de 2001. Se aprobó como Balance de escisión el de 30 de septiembre de 2001.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial, las sociedades beneficiarias preexistentes aumentan su capital social de la siguiente forma: «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada», en la cifra de 216.360 euros y «Balear de Explotaciones, Sociedad Limitada», en la cifra de 227.060 euros. La sociedad escindida «Cape Balear, Sociedad Limitada», reducirá su capital social mediante la amortización de 5.848 participaciones, por un importe nominal de 351.464,80 euros. Además reducirá las reservas legales y voluntarias en la diferencia entre el patrimonio neto total escindido y la cuantía de la reducción de capital anterior, es decir, 91.965,49 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será la de 1 de enero de 2002.

Desde la misma fecha los socios de «Cape Balear, Sociedad Limitada», tendrán derecho a participar en los resultados de las sociedades beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Cala Ratjada, 11 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—62.425. 2.ª 27-12-2001

**CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

El Consejo de Administración, celebrado el 17 de diciembre de 2001, por unanimidad de todos sus miembros, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2002, a las doce horas, en el salón de actos de la Caja Rural Crecidooop, de Castellón, sito en la calle Enmedio, número 3, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Del ejercicio económico cerrado el pasado día 30 de junio de 2001:

- Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.
- Censura de la gestión social.
- Aplicación de los resultados obtenidos.
- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los señores socios su derecho a obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria de la Junta general ordinaria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en las Juntas.

Castellón de la Plana, 24 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Bonet Arzo.—62.797.

**COINSA
CONTRATAS ANDALUZAS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Innovación, sin número, edificio Sierra Este, local número 20 de Sevilla, el día 11 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador de la sociedad, adoptada en fecha 12 de diciembre del 2001, de acudir al Juzgado solicitando la declaración de quiebra voluntaria de la compañía.

Segundo.—Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.—El administrador.—62.865.

**COMPOSLAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RESIDENCIAL COMPOSTELA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Composlar, Sociedad Limitada», y «Residencial Compostela, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 19 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Composlar, Sociedad Limitada», de «Residencial Compostela, Sociedad Limitada», subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, conforme a los ar-

títulos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 19 de diciembre de 2001.—Los Administradores de «Composlar, Sociedad Limitada», y de «Residencial Compostela, Sociedad Limitada».—62.144. 2.ª 27-12-2001

COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DIRECTA, S. L.

Cesión global del Activo y del Pasivo

Se hace público el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad «Comunicación y Publicidad Directa, Sociedad Limitada», a favor de los socios doña Paloma García Fuentes, don Carlos Manuel Hervás Huestamendia, doña María Cristina Hernández Fuentes y don Marcos Javier López Sánchez, acordado en Junta general, de fecha 7 de diciembre de 2001. Los acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y aquellos cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de cesión del Activo y del Pasivo, podrán oponerse a la misma hasta que se les garanticen sus créditos. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, todo ello, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad.—62.817.

CONCESSIONÀRIA I PROMOTORA D'APARCAMENTS BADALONA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace pública la decisión del socio único «Engestur, Sociedad Anónima», tomada el pasado día 14 de diciembre de 2001, de disolver y liquidar la sociedad «Concessionària i Promotora d'Aparcaments Badalona, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación (en pesetas), que coincide con el inicial:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	42.704.000
Total Activo	42.704.000
Pasivo:	
Capital suscrito	65.000.000
Resultados neg. ejerc. ant.	(22.296.000)
Total Pasivo	42.704.000

Con sujeción al Balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía a partir de la fecha en la que el socio único tomó la decisión.

Badalona, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador solidario.—62.829.

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria de la sociedad, del día 17 de diciembre de 2001, acordó la reducción del capital para restablecer el equilibrio con el patrimonio social, en la cifra de 330.702.000 pesetas, y la simultánea ampliación del mismo, mediante compensación de créditos por importe de 99.996.000 pesetas, con una prima de emisión de 1.099.956 pesetas, lo que se hace público a los

efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente.—62.775.

DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

ARIKA FORMACIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de la sociedad «Delfo Desarrollo Laboral y Formación, Sociedad Limitada», se aprobó, por unanimidad, en su reunión del día 16 de diciembre de 2001, la escisión parcial de la sociedad sin extinción de la misma, mediante la segregación con entera transmisión, asunción y subrogación, sin reserva ni limitación alguna, de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integran el patrimonio de lo segregado y, por tanto, incorporando en bloque todos los Activos y Pasivos de lo segregado a la sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación es «Arika Formación, Sociedad Limitada», y su domicilio calle Mejía Lequerica, número 14, 1.º izquierda, 28004 Madrid.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado al 31 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Delfo Desarrollo Laboral y Formación, Sociedad Limitada».—61.866. y 3.ª 27-12-2001

DESTILERÍAS BERNAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de esta mercantil, reunida en el domicilio social con carácter de universal el pasado día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 102.000.000 de pesetas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido por efecto de pérdidas, mediante la amortización de 2.550 acciones afectando por igual a todos los accionistas y sin reembolso alguno para los mismos. El plazo de ejecución del acuerdo es de seis meses, quedando establecida la cifra del capital social tras la reducción en la cantidad de 253.000.000 de pesetas.

El Palmar (Murcia), 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García Pedreño.—62.882.

EDASA

El 7 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración acordó ampliar el capital social en 601.619,03 euros. El plazo de suscripción de acciones será del 17 de diciembre de 2001 al 31 de marzo de 2003, teniendo durante los treinta primeros días derecho de suscripción preferente los accionistas actuales. Si la suscripción fuera incom-

pleta el capital quedará ampliado por el número de acciones suscrita.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.—La Secretaria, Pilar Noval Granados.—61.621.

EDM HOLDING, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 2001 acordó la reducción de capital social en la suma de 52.841.836 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 22.603 acciones que lo representan. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas.

La ejecución del acuerdo será inmediata.

Los acreedores de la sociedad dispondrán del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo para oponerse a la reducción de capital.

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.485.

EUROPEA DERIVADOS DE LA MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la «Sociedad Europea Derivados de la Madera, Sociedad Anónima Laboral», en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, el traslado del domicilio social por lo que se ha procedido a la modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales, relativo al domicilio, en los siguientes términos: «El domicilio social se fija en Almazora (Castellón), polígono industrial "Plá de Museros", número 36, pudiendo el órgano de administración, crear, suprimir y trasladar sucursales, agencias y delegaciones en el tiempo y lugar que estime oportunos dentro del territorio nacional».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora, 20 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.475.

EXCLUSIVAS MIRÓ, S. A.

(Entidad absorbente)

DISTRIBUCIONES MIRÓ, S. A.

CASH SAN JORDI, S. A.

(Entidades absorbidas)

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de «Exclusivas Miró, Sociedad Anónima»; «Distribuciones Miró, Sociedad Anónima», y «Cash San Jordi, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y las restantes como absorbidas, que se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a «Exclusivas Miró, Sociedad Anónima», quien sucede a título universal a las absorbidas. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Eivissa el día 11 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación